

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL****ASAMBLEA GENERAL PARA DECIDIR SOBRE LOS CARGOS DE LAS PERSONAS ELECTAS EN LAS ASAMBLEAS DE BARRIOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL 2024-2027 DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN.**

El Instituto Electoral de Michoacán "IEM", con domicilio en la calle Bruselas No. 118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; órgano responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaben para el llenado del formato de solicitud para participar en la **Asamblea General para decidir sobre los cargos de las personas electas en las Asambleas de Barrios, para integrar el Consejo de Administración Comunal 2024-2027 de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán**, se utilizarán con la siguiente finalidad:

- Registro de los asistentes a la asamblea general.
- Decidir sobre los cargos de las personas electas en las Asambleas de Barrios, para integrar el Consejo de Administración Comunal 2024-2027 de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán.

¿Qué datos personales se les solicitan y para qué fines?**Los datos personales objeto de tratamiento son:**

- Nombre completo
- Edad
- Barrio de Procedencia
- Firma/Huella Dactilar

¿Qué datos personales sensibles se le solicitan?

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos considerados como sensibles que requieren especial protección:

- Género

Transferencia de datos personales:

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados con la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.



No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El IEM organiza la ***Asamblea General para decidir sobre los cargos de las personas electas en las Asambleas de Barrios, para integrar el Consejo de Administración Comunal 2024-2027 de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán***, anteriormente referida con fundamento en los artículos 2º, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 3º, 5º inciso a) y b), 6º, numeral 1, incisos a) y b), 6º, numeral 2, 7 y 8º del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el artículo 1º, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 1º, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículos 3º y 4º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Bando de Gobierno de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco y demás disposiciones aplicables.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Ejercicio de los derechos ARCO -ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN- El ciudadano(a) que haya participado en el registro de la “*Asamblea General para decidir sobre los cargos de las personas electas en las Asambleas de Barrios, para integrar el Consejo de Administración Comunal 2024-2027 de la tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán*”, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Coordinación de Transparencia de este Instituto, ubicada en la calle Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto, C.P. 58066, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con números telefónicos 4437794931 y 4437794930 o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico transparencia.iem@gmail.com

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá llamar, o bien acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, en el teléfono y/o dirección descritos en el párrafo anterior.

Requisitos de la persona titular de los datos personales para ejercer los derechos ARCO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se deberán observar los siguientes requisitos:



- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

En lo correspondiente a la rectificación, El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la suspensión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

En cuanto a los mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales que requieran de su consentimiento podrá acudir directamente ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en la calle Valle de Guayangareo No. 502, Col. Valle Quieto, C.P. 58066, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con números telefónicos 4437794931 y 4437794930, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; o en el correo electrónico transparencia.iem@gmail.com

Cambios al aviso de privacidad:

El IEM informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el sistema a través de la siguiente liga:



<http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/28-transparencia-y-acceso/653-aviso-de-privacidad>

Fecha de publicación 28 de junio de 2024